**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 081/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-001/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG., PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1991/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 297/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 46/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG., PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 20 de julio de 2021, identificada como NOT- 7044-2021-000020, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG., PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1131/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contratacioens (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG., PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO";

Que, por Memorando CA/N° 50000015350/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de la Actividad 2 de "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 3.600.540.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil quinientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 2698/2021, de fecha 10 de agosto de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 073-003/2021, de fecha de 24 de agosto de 2021, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG., PARA

Sección Contratos
Cataldiz

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

**El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.**



2021-09-23 16:49:57.231895-04

**RESOLUCIÓN C.A. N° 081-001/2021**

MARIO MIGUEL MELGAREJO", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas N° 294, N° 295, N° 296, N° 297, N° 298 y N° 299, de fecha 25 de agosto de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas: PROSALUD FARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., EL ÁLAMO S.A., NL PHARMA S.A., TARGET S.A., y BIOTENG S.A., conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, de conformidad al Acta N° 37/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0 / Correo Electrónico: francisco.ferreira@fapasa.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.140.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 208.000.- (Guaraníes doscientos ocho mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508007052;

2. EL ÁLAMO S.A. - RUC N° 80015788-5 / Correo Electrónico: pharma@elalamo.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.564.000.- (Guaraníes tres millones quinientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.- (Guaraníes ciento veinte mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004637;

Que, por Memorando de fecha 10 de setiembre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP N° 1890/2020 que se encuentra vigente desde el 07

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Sección Contratos Secretaría
2021-09-23 16:49:57.231895-04

de mayo de 2020, con la sugerencia de adjudicar el presente proceso licitatorio, a la firma EL ÁLAMO S.A., por cumplir con los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 46/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG. PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO", a la firma EL ÁLAMO S.A., por un monto de G. 3.564.000.- (Guaraníes tres millones quinientos sesenta y cuatro mil), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente, y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos que deben presentar para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-09-23 16:49:57.231895-04

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/pb/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Sección Contratos
cataruiz

**El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.**



2021-09-23 16:49:57.231895-04

## ANEXO I

EL ALAMO S.A.

| Item | Código de Catalogo | Código SIH | Material | Principios Activos | Marca | Procedencia | Concentración | Forma Farmaceutica | Unidad de Meidda | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (C/IVA) | Precio Total (C/IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51111501-998 | 11264 | 10000434 | TEMOZOLAMIDA | TEZULINA 20 | ARGENTINA | 20 mg. | CAPSULA | Unidad | Unidad | 30 | 60 | 59.400 | 3.564.000 |
| **MONTO TOTAL** | | | | | | | | | | | | | | **3.564.000** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCION Nº 46/21 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG. PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO", A LA FIRMA: EL ALAMO S.A.: son Gs. 3.564.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta y cuatro Mil) IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Sección Contratos
cargo

2021-09-23 16:49:57.231895-04